

## II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA  
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

*Resolución de 28 de marzo de 2017, de la Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se dispone el registro y la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial del Comercio Alimentación de la provincia de Zamora, en la que se acuerda ratificar el acuerdo de apertura entre las empresas y los trabajadores de la tarde del Sábado Santo, día 15 de abril de 2017 (Código de acuerdo 49000405011981).*

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial del Comercio de Alimentación de Zamora, suscrito con fecha 23 de marzo 2017, a fin de ratificar los acuerdos entre las empresas y los trabajadores de apertura de la tarde del Sábado Santo día 15 de abril de 2017, en virtud de lo establecido en el artículo 7 del mencionado convenio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2.º y 3.º del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución legislación laboral) y Orden de 21 de noviembre de 1996 de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 c) del Decreto 2/2015, de 7 de julio de Reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial de Trabajo resuelve:

*Primero:* Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

*Segundo:* Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Así lo acuerdo y firmo en Zamora, a veintiocho de marzo de dos mil diecisiete.-  
La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Zamora, María L. Villar Rodríguez.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO DE COMERCIO  
ALIMENTACIÓN DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

*Asistentes:*

- Por CEOE\*CEPYME Zamora:

Doña Susana Iglesias Miguel.

- Por U.G.T.:

Don Javier del Río Ortega.

Don Santos Rodríguez García.

- Por CC.OO.:

Don Jesús Carretero Vasallo.

Doña Rosa Tamame García.

En la ciudad de Zamora, siendo las 9:00 horas del día 23 de marzo de 2017, se reúnen en la Sede de CEOE\*CEPYME Zamora, Plaza de Alemania, s/n, las personas al margen relacionadas, en su calidad de miembros de la Comisión Paritaria del Convenio de Comercio Alimentación.

El objeto de la reunión consiste en fijar para el año 2017, uno de los domingos o festivos, pendientes de fijar, de posible apertura de los comercios de alimentación tal y como establece el art. 7 del mismo.

La representación empresarial comunica a la representación sindical, haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 7 del convenio de referencia que tiene intención de fijar como festivos de posible apertura para el año 2017, la tarde del Sábado Santo día 15 de abril de 2017.

Después de una serie de intervenciones queda fijado como festivo de apertura para 2017, la tarde del Sábado Santo día 15 de abril de 2017.

Y siendo las diez horas se da por concluida la reunión en lugar y fecha indicadas en el encabezamiento, de cuyo contenido se levanta la presente acta que es firmada por las partes intervinientes en prueba de conformidad.

Por CEOE\*CEPYME Zamora

Por U.G.T.

Por CC.OO.